

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 309

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados. CAMARA DE SENADORES - CARRIZO, MARIO RAUL (SENADOR MANDATO CUMPLIDO).-

Tipo: LEY

Extracto: "ESTABLECER EL PREMIO ANUAL - LUISA MARIA SESIN - AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACION".-

Fecha: 17 Nov. 2022

Hora: 08:08:16.45344



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 NOV 2022

NOTA C.D.P. N° 212

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso

SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle -para su nuevo tratamiento- el texto adjunto del Proyecto de Ley, sobre **“Establecer el Premio Anual “Luisa María Sesín” al Docente Destacado, en reconocimiento de su labor y vocación”**, que obtuviera media sanción –en revisión- de este Cuerpo en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 16 de noviembre del corriente año.

Asimismo, manifestar que se realizó modificaciones en el Artículo 2°. A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Premio Anual “Luisa María Sesín”, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Único del Decreto del ex Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (M.E.C.y T) N° 396, en todos los Niveles del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Instituir el Premio “Luisa María Sesín”, y destacar a las y los docentes de la Provincia, en reconocimiento de su comportamiento ejemplar, vocación de servicio y de su labor diaria en beneficio a la sociedad.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dra. LUJAN ROCIO CRISTAL
SECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

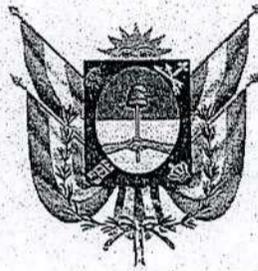



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE DESPACHO:

RECIBIDO:
VENCIMIENTO:.....



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

840

Año

2020



Iniciador

CAMARA DE SENADORES
(SEANADOR : CARRIZO, MARIO RAUL)

Tipo de proyecto

LEY CON MEDIA SANCION



“Establecer el Premio Anual -Luisa María Sesín-, al Docente Destacado en Reconocimiento de su Labor y Vocación”.-

Dr. HUGO NICOLAS ABER
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 NOV 2020

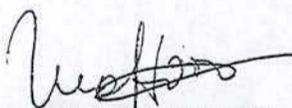
NOTA C.S. N° 315

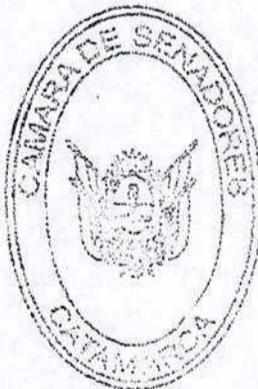
Señora
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle –para su tratamiento- Proyecto de Ley con Media Sanción sobre: **“Establecer el Premio Anual -Luisa María Sesín-, al docente destacado en reconocimiento de su labor y vocación”**, que obtuvo sanción en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores del Periodo 131°, celebrada el día 12 de noviembre del corriente año.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR
SUBSECRETARIA PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA




Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° <u>8.450/20</u> Letra: _____	
Entró: <u>24/11/20</u> Hs: <u>10:25</u>	
Salió: <u>1/1</u> Hs: _____	
A _____	Folios: <u>(12)</u>
Recibido por: _____	
Registrado por: <u>[Signature]</u>	




HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

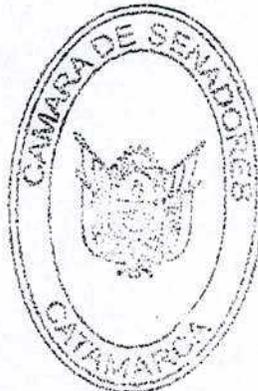
ARTÍCULO 1º.- Establecer el Premio Anual “Luisa María Sesín”, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Único del Decreto del ex Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (M.E.Cy T) N° 396, en todos los Niveles del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2º.- Instituir el Premio “Luisa María Sesín”, y destacar al docente Catamarqueño en reconocimiento de su comportamiento ejemplar, vocación de servicio y de su labor diaria en beneficio a la sociedad.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.**

M.P. MARIA DE LOS ANGELES HERR
SUBSECRETARÍA PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA Y
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**

HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
FOLIO
03
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

MEMORIA
SANOS

CÁMARA DE SENADORES
FOLIO
06
MESA DE EE Y SS

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 234

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
 Senador/es: CARRIZO, Mario-Raúl - Sdor por Departamento Antofagasta de la Sierra.

Tipo: LEY

Extracto: ESTABLECER EL PREMIO ANUAL "LUISA MARIA SESIN", AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACION DE SERVICIO. A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2015, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNICO DEL DECRETO E.C.Y T. N° 396.-

Fecha: 7 Oct. 2020

Hora: 10:38:01.905394

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

D. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Octubre de 2020.

CAMARA DE SENADORES	
07 OCT 2020	
Nº	234
CATAMARCA	

SEÑOR:
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
ING. DUSSO RUBÉN

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de elevar para su inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria, Proyecto de Ley, en el cual propongo ESTABLECER el Premio Anual "Luisa María Sesin", al docente destacado en reconocimiento de su labor y vocación de servicio, en beneficio a la sociedad. A partir del ciclo lectivo 2015, conforme a las condiciones establecidas en el anexo único del Decreto E.C.y.T Nº 396.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra



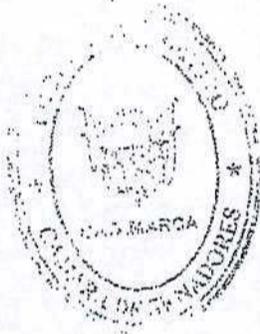
EL SENADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el Premio Anual "Luisa María Sesin", a partir del ciclo lectivo 2015, conforme a las condiciones establecidas en el anexo único del Decreto del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (M.E.C.y.T) N° 396.

ARTICULO 2º.- INSTITUIR el premio "Luisa María Sesin", y DESTACAR al docente Catamarqueño en reconocimiento de su comportamiento ejemplar, vocación de servicio y de su labor diaria en beneficio a la sociedad.

ARTICULO 3º.- De forma.-



Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

Poder Ejecutivo Provincial

DECRETO E.C.yT. N° 398

ANEXO ÚNICO

CONDICIONES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO DOCENTE DESTACADO "LUISA MARÍA SÉSIN"

ARTÍCULO 1°.- Establécese el Premio "Docente Destacado" para un docente por cada Nivel -Inicial, Primario y Secundario- pertenecientes a establecimientos educativos de Gestión Estatal de la Provincia, que resulten premiados conforme a las condiciones que establezca el presente Anexo.

ARTÍCULO 2°.- El procedimiento de selección será sobre la base de:

- Reconocimiento a su vocación de servicio, constante compromiso con la educación, dedicada labor frente a alumnos, su actualización continua y comportamiento ejemplar.
- Reconocimiento a la trayectoria profesional en la docencia, veinte (20) años o más antigüedad en la misma.
- Reconocimiento a su desempeño frente a los alumnos en forma continua, con asistencia superior al 95 % durante los últimos tres (3) años del ejercicio de su profesión.
- Reconocimiento a su desarrollo profesional en beneficio de la comunidad educativa particular y de la comunidad en general, producción, publicación de obras literarias, artísticas, científicas, desarrollo de trabajos y manifestaciones culturales en general.

ARTÍCULO 3°.- El mecanismo de procedimiento de selección será el siguiente:

- Cada Dirección de Nivel -Inicial, Primario y Secundario- elevará a la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, una nómina de docentes que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior.
- La Subsecretaría de Educación, constituirá Comisión "Ad Hoc" a efectos de seleccionar postulante que será oportunamente premiado.
- La Subsecretaría de Educación, una vez seleccionado los tres (3) postulantes, uno de cada Nivel -Inicial, Primario y Secundario- elevará al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el resultado de la selección para que proceda a otorgar el instrumento (Resolución Ministerial) que conceda el premio al Docente Destacado.

ARTÍCULO 4°.- PREMIO.- El premio consistirá en la entrega por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, de un sueldo docente básico de Nivel Inicial, Primario y Secundario respectivamente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra



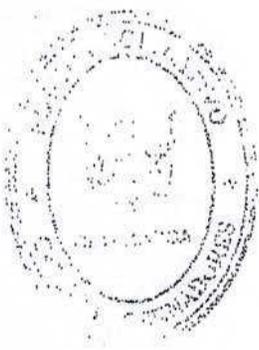
FUNDAMENTOS

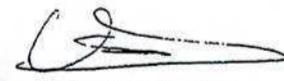
El presente proyecto, solicita instituir el premio "Luisa María Sesin", al docente destacado como reconocimiento a la labor del maestro y al profesor que dedica o ha dedicado parte importante de su vida a la formación de los niños, niñas y jóvenes, reconociendo además el desempeño del docente frente a la comunidad educativa, a fin de incentivar su labor en beneficio a la sociedad, como también valorar a los educadores por su vocación de servicio, actualización continua y comportamiento ejemplar.

El mencionado premio lleva el nombre de la docente Luisa María Sesin, en reconocimiento de su labor e incansable fundadora de la educación especial, a cuya instancia se creó la primera escuela de Catamarca destinada a niños con capacidades diferentes, como la Escuela de Educación Especial N° 10 y la Escuela de Educación Especial N° 31.

El premio docente destacado "Luisa María Sesin", implica un homenaje a toda la docencia Catamarqueña, que ratifica la política del estado de gobierno provincial de colocar como uno de los ejes centrales, el desarrollo de la cultura y de la educación, en base a la igualdad y justicia social, para lograr una sociedad más justa y equitativa para todos.

En la ley N° 5.381 se dispone que: " la educación es de interés prioritario y es política de estado provincial para construir una sociedad justa e igualitaria, reafirmar la soberanía e identidad provincial, respetando la identidad de los pueblos originarios, formar ciudadanía democrática, participativa y solidaria, basada en el respeto y realización efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales", a su vez, el artículo 4 indica : " el estado provincial tiene la responsabilidad originaria, primordial e indelegable de proveer una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes, garantizando la igualdad, gratitud, equidad y justicia social en el ejercicio de este derecho con la participación de la comunidad educativa, las familias y las organizaciones sociales.




FRANCISCO QUIROGA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Senadores
Sdor. de Antofagasta de la Sierra

Dicho premio docente destacado "Luisa María Sesin", está establecido por el Decreto M.E.C.y.T N° 396, que comenzó a premiar a los docentes destacados a partir del año 2015, considerando a los educadores en actividad, con reconocida trayectoria, destacando su desempeño frente a los alumnos y gratitud de la comunidad educativa. Además del compromiso con la institución educativa y formación académica brindada a los alumnos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el apoyo al presente proyecto de Ley, con el fin de valorar conquistas que nacieron en un gobierno con justicia social y el compromiso de nuestros docentes con los educandos.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Prof. MARIO RAUL CARRIZO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA
CATAMARCA


DONATO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 Oct 2020

REF: Expte C/000234/2020

Por disposición del Cuerpo reunido en la 18° Sesión ORDINARIA de fecha 8 Oct. 2020, pase a la comisión de EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN el presente Proyecto.

Sirva de atento pase.-

[Signature]
Dra. AGUSTINA CROOK
DIRECTORA DE GESTION PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión: EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN
Expediente: C/000234/2020

La Comisión reunida en el día de la fecha, con quórum legal, ha examinado el proyecto de LEY, presentado por el/los *Senador/es*: Mario Raúl Carrizo caratulado: ESTABLECER EL PREMIO ANUAL "LUISA MARIA SESIN", AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACION DE SERVICIO. A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2015, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNICO DEL DECRETO E.C.Y T. N° 396.- y evaluado el mismo:

RESUELVE

1. Dar despacho **FAVORABLE CON MODIFICACIONES** al presente proyecto de LEY
2. Designar miembro informante al Senador Mario Raúl Carrizo.
3. Recomendar al cuerpo dar su aprobación con modificaciones.

MODIFIQUESE EL PRESENTE PROYECTO DE LEY, QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

El Senado y la Camara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
sancionan con fuerza de
Ley

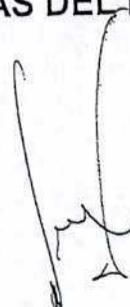
Art.1- ESTABLECER el Premio Anual " Luisa María Sesin" , conforme a las condiciones establecidas en el anexo único del Decreto del ex Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (M.E.Cy T) N ° 396, en todos los Niveles del Ministerio de Educación.

Art.2- INSTITUIR el Premio "Luisa María Sesin ", y destacar al docente Catamarqueño en reconocimiento de su comportamiento ejemplar, vocación de servicio y de su labor diaria en beneficio a la sociedad.

Art.3- De forma .

DADO EN LA SALA DE COMISIONES A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE


Mario Raúl Carrizo
Senador Secretario

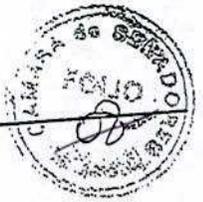

Oscar Alfredo Vera
Senador Presidente

ES
FIEL
ORIG

Dr. HUGO NICOLAS AMAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES



Dirección de Gestión Parlamentaria



[Signature]
Ariel Salvador Espinoza
Senador Vocal

Omar Rodolfo Noriega
Senador Vocal

Ramón Edgardo Seco
Senador Vocal



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Signature]
Dr. HUGO NICOLAS AIDAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 Nov 2020



REF: Expte C/000234/2020

Visto el proyecto de LEY, presentado por el/los *Senador/es*: Mario Raúl Carrizo caratulado: ESTABLECER EL PREMIO ANUAL "LUISA MARIA SESIN", AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACION DE SERVICIO. A PARTIR DEL CICLO LECTIVO 2015, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO UNICO DEL DECRETO E.C.Y.T. N° 396.-, pase al área DIRECCIÓN DE DESPACHO.-

Sirva de atento pase.-

Dra. AGUSTINA CROOK
DIRECTORA DE GESTION PARLAMENTARIA
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

REF.: EXPTE.: 840/2020

fs. 13



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de esa Comisión, según lo dispuesto en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del 25/11/2020.
Atentamente.

**SEÑORA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
SU DESPACHO.-**

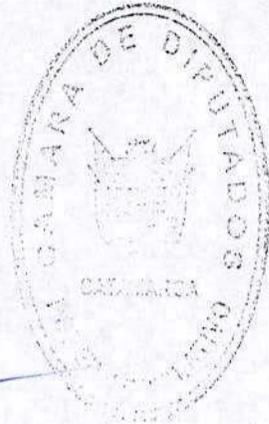
CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE COMISIONES
EXpte.
Nº 840 LETRA - AÑO 2020

ENTRO 25/11/2020 HORA 15:30

SALIO _____ HORA _____



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**



Dr. HILDO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

D. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 037/2021
Expte Nº 840/2020

RECIBIDO: 17-06-21
VENCIMIENTO: 25-06-21

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 15 día del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION**, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY con Media Sanción de la Cámara de Senadores**, contenido en el Expte. Nº 840/2020, y caratulado: **“ESTABLECER EL PREMIO ANUAL -LUISA MARÍA SESÍN-, AL DOCENTE DESTACADO EN RECONOCIMIENTO DE SU LABOR Y VOCACIÓN”**. -----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En Particular, Introducir Modificaciones en su Artículo 2º, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º. - Instituir el Premio “Luisa María Sesin”, y destacar a las y los docentes de la Provincia, en reconocimiento de su comportamiento ejemplar, vocación de servicio y de su labor diaria en beneficio a la sociedad”.

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada Provincial Verónica Mercado. -

FIRMANTES: Dip. Verónica Mercado Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación – Dip. Cynthia Gambarella Secretaria de la Comisión de Cultura y Educación – Dip. Natalia Herrera – Dip. Natalia Ponferrada – Dip. Carlos Marsilli – Dip. Adriana Diaz – Dip. Jimena Moreno. -

mc
aa
cb



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº	840/20
Entró:	17/06/21 a las 9:20
Salió:	
A:	
Recibido por:	
Registrado por:	

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 JUN 2021

NOTA D.D.P. N° **0517**
Despacho N° 037/2021

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

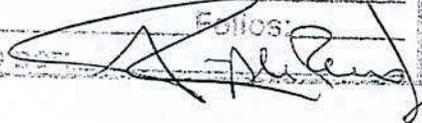
Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 25 de Junio del año 2021, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. 840/2020, Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Mario Raúl Carrizo, sobre "*Establecer el Premio Anual 'Luisa María Sesín' al Docente Destacado en reconocimiento de su labor y vocación*" de 15 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



LUIS ROQUE ROLDÁN
DIR. DE DESPACHO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Nota N°	Celera:
Envío: 28.06.2021	Hs.: 09:55
Salto:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido:	



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS